



## CIRCULAR 008 DE 2019

### POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TRANSITORIO DE COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

Que en virtud de lo ordenado en la Resolución 001 de 2018 y vencidos los términos para constituir las Direcciones Departamentales (instancias territoriales del Partido Alianza Verde), el Comité Ejecutivo Nacional reunido con el Comité Nacional de Avals decidió adelantar un procedimiento abreviado de concertación y organización en la que se garantice la participación de las diferentes expresiones políticas al interior del partido.

Que la Comisión Nacional de Avals en Acta No. 004 de fecha 13 de junio de 2019, definió: "En virtud de los inconvenientes que se han venido presentando con ocasión de la reestructuración de las Direcciones Departamentales, se autoriza por esta instancia que se adelante un procedimiento transitorio en algunos departamentos. Se faculta a la Secretaria General para coordinar el procedimiento que se debe llevar a cabo en los departamentos que requieran organizar estas instancias transitorias de organización."

Teniendo en cuenta lo anterior, se define lo siguiente:

1. Facultar a la Secretaria General del Partido Alianza Verde para constituir el Comité Transitorio de Coordinación en el departamento de Meta, donde no se llevó a cabo la reestructuración de su Dirección Ejecutiva Departamental conforme a lo indicado en la Resolución 001 de 2018 aprobada el 7 de marzo de 2019 por la Dirección Nacional.
2. Reconocer el Comité Transitorio de Coordinación en el departamento de Meta, en los términos definidos en la Circular No.004 del 17 de junio de 2019.
3. Una vez establecido el proceso de concertación se acuerda que el Comité Transitorio de Coordinación del Departamento del Meta queda conformado por las siguientes personas:

#	NOMBRE	CELULAR	#	NOMBRE	CELULAR
1	Geoney Sanabria	3124342573	9	Nelson Vivas	3123224413
2	Jorge Hernández	3138113084	10	Fabio Aléxis Montoya	312445553
3	Alirio Félix	3123132807	11	Henry Pacheco	3142058636
4	Fabián Bobadilla	3106189346	12	Víctor Hugo Cáceres	3142302592
5	Wilson Balaguera	3112239853	13	Hernando Mejía	3114404408
6	Jorge Nieves	3142303908	14	Luis Yesid Aguilera	3502702559
7	Jaime Arce		15	Otto Ernesto Prieto	3183607100
8	Oswaldo Avellaneda	3208583731	16	Arley Gómez	3175176368

4. Este Comité Transitorio de Coordinación debe reunirse por primera vez a más tardar el próximo sábado 6 de julio de 2019 para realizar su instalación formal,

de la cual debe levantarse el Acta de Instalación con la firma de los asistentes, la cual debe enviarse al Comité Ejecutivo Nacional para su protocolización.

5. Dentro de las facultades que se delegan al Comité Transitorio de Coordinación Departamental de Meta, están las siguientes:
  - 5.1. Establecer los acuerdos para la conformación de listas a concejos y asamblea departamental, como la definición de candidaturas a alcaldías y gobernación que vayan con aval del Partido Alianza Verde. De igual manera establecer la pertinencia política para proponer coavales con candidaturas propias del Partido o con candidatos de otros partidos.
  - 5.2. Para el cumplimiento de lo anterior, el Comité Transitorio de Coordinación deberá seguir los procedimientos definidos en la Resolución 001 de 2019 y la Circular 005 de 2019, para la presentación de las propuestas de avales a la Comisión Nacional de Avales, con los requisitos allí definidos.
  - 5.3. El quórum estará conformado por la mitad mas uno del total de los integrantes del Comité.
  - 5.4. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta, es decir, por la mitad más uno del total de integrantes de este Comité (votaciones con al menos 6 votos a favor de una decisión)
  - 5.5. El Comité transitorio de Coordinación, establecerá su propio reglamento de funcionamiento, que debe contener aspectos como convocatoria legal de sus reuniones, procedimientos para adelantar el estudio de los casos a su consideración, trámite para determinar la pertinencia de las excusas por inasistencia, entre otros.
  - 5.6. El Comité Transitorio de Coordinación, debe crear un grupo de whatsapp, exclusivamente conformado por los integrantes de este organismo incluyendo al Secretario General y a la Asistente de Regiones Lina Quevedo (los números se enviarán de manera privada). En este grupo de whatsapp sólo se tramitarán asuntos propios de las funciones para las que se crea el Comité Transitorio de Coordinación.

En virtud del acuerdo y dando cumplimiento a la decisión del Comité Ejecutivo Nacional en su reunión con la Comisión Nacional de Avales el 17 de junio de 2019 y su delegación a la Secretaría General, se expide la presente Circular el 27 de junio de 2019 en la ciudad de Bogotá.



**JAIME NAVARRO WOLFF**  
**Secretario General**  
**Partido Alianza Verde**